



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 044-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 03 de enero de 2024.

VISTO: Carta N°004-2023-UNIA-R-VRA/CEID, de fecha 06 de noviembre de 2023, en que la Dirección del Centro de Idiomas Requiere al Vicerrectorado Académico la contratación por necesidad del Servicio de Dictado de Ashaninka básico, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, para el período 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Carta N°004-2023-UNIA-R-VRA-CEID, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Dirección de Centro de Idiomas requiere al Vicerrectorado Académico la contratación por necesidad del Servicio de Dictado de Ashaninka básico, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA;

Que, con Informe N°417-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 06 de diciembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio de Dictado de Ashaninka básico, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA; los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son: 1) Sr. Reyder Charlis Sebastian Quinticuari, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Sr. Reyder Charlis Sebastian Quinticuari**, lo cual se ajusta al término de Referencia solicitada por el Área Usaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/2,400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, con Carta N°0014-2023/UNIA-R-VRA-CEID de fecha 20 de diciembre de 2023 la Dirección del Centro de Idiomas, remite a la Unidad de Logística la Documentación modificada del Servicio de Dictado de Ashaninka básico, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023;

Que, con Informe N°1971-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio de Dictado de Ashaninka básico, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA; por el monto de S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;

Que, con Carta N°2496-2023-UNIA-DGA de fecha 22 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 044-2024-UNIA-DGA

pago por el servicio prestado por el proveedor el Sr. Reyder Charlis Sebastian Quinticuari, en la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA;

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-OPP/UPTO, en la que concluye que: "Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal"; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023, deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES, Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Reyder Charlis Sebastian Quinticuari/ 1040319325/ noviembre y diciembre 2023	S/ 2,400.00	Servicio de Dictado de Ashaninka básico, solicitado por la Dirección de Centro de Idiomas de la UNIA.	S/. 2,400.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 044-2024-UNIA-DGA

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutive, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez
Director General de Administración

C.c.
♦ Logística
♦ Interesada
♦ Archivo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

540 EAST 58TH STREET, CHICAGO, ILL. 60637

TEL: 773-936-5000 FAX: 773-936-5001

For more information, please contact the University of Chicago Press at 110 South Dearborn Street, Chicago, IL 60604, USA. Tel: 773-702-7700, Fax: 773-702-7701.

For more information, please contact the University of Chicago Press at 110 South Dearborn Street, Chicago, IL 60604, USA. Tel: 773-702-7700, Fax: 773-702-7701.

For more information, please contact the University of Chicago Press at 110 South Dearborn Street, Chicago, IL 60604, USA. Tel: 773-702-7700, Fax: 773-702-7701.

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]



Yarinacocha, 22 de diciembre del 2023

Carta N°2496-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1971 -2023-UNIA-DGA-UL

Saludo a usted cordialmente, asimismo, en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 62,226.00 (sesenta y dos mil doscientos veintiséis con 00/100 soles).

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	0000994	02838	SERVICIO PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PEDAGOGIA DE HUMANIDADES DE LA UNIA	0023	2.3.29.11	1-00	S/. 3,000.00
2	001089	02835	SERVICIO PARA REALIZAR EMISION, RECEPCION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y ATENCION AL ACERVO DOCUMENTARIO DE LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	0023	2.3.29.11	1-09	S/. 3,000.00
3	001088	02834	SERVICIO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ATENCION A LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL BILINGUE	0023	2.3.29.11	1-00	S/. 3,000.00
4	000981	02842	SERVICIO DE APOYO EN PROCESOS PARA LABORATORIOS DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIA	0023	23.29.11	1-00	S/. 3,000.00
5	000980	02843	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, ACONDICIONAMIENTO DE MUESTRAS, EXTRACCION Y ANALISIS PARA EL LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIA	0023	23.29.11	1-00	S/. 3,000.00

La primera universidad intercultural del Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/GD

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6	000982	02844	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y EL LABORATORIO DE BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	0023	23 29 11	1-00	S/. 2,400.00
7	000978	02841	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
9		02839	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y GESTION EDUCATIVA INTERCULTURAL PARA LA UNIDAD DE COORDINACION INTERCULTURAL AMAZONICA - UCIA DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 5,000.00
9	000974	02845	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS, ENTREGA DE DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE DIRECCION DE ADMISION CON EL TRABAJO PRESENCIAL EN LA UNIDAD DE DIRECCION DE ADMISION PARA EL PROCESO DE ADMISION 2023 II DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
10	1086	02840	SERVICIO PARA LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,726.00
11	979	02841	SERVICIO DE PERSONAL E INVESTIGACION Y PROCESOS PARA EL LABORATORIO DE POS COSECHA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
12	9966	02850	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DEL RECTORADO DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 14,000.00
13	02756	02849	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LAS REUNIONES, MANEJO DE AGENDA EN LA OFICINA DEL RECTORADO	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
14	000923	02848	SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,400.00
15	000987	02847	SERVICIO DE ATENCION, ORDENAMIENTO RECEPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS - UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00

La primera universidad intercultural del Perú



ga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

16	001028	02836	SERVICIO DE FOLIACION, REGISTRO Y TRAMITE DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS Y EMITIDOS POR LA DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS Y VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 1,200.00
17	001069	02833	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA FASE DE GIRADO, PREVIA RECEPCION CONTROL Y REVISION DE LOS EXPEDIENTES A TRAMITAR DE LOS USUARIOS INTERNOS, EXTERNOS EN PLANILLAS, EN LA UNIDAD DE TESORERIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,500.00
18		02837	SERVICIO DE EMISION DE RESOLUCIONES DIRECTORALES, REVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTRL INTERNO Y OTRAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 5,000.00
19	1070	02846	SERVICIO DE UN ASESOR JURIDICO PARA EL SOPORTE LEGAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2023 PARA ELEGIR AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIA - Comité E.	23	23 29 11	1-00	S/. 5,000.00

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

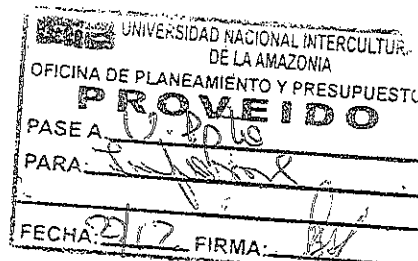
Atentamente,

C.c
Archivo

//Soria

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Velásquez
Director General de Administración



La primera universidad intercultural del Perú



ga@unia.edu.pe

ww.unia.edu.pe

irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°1971-2023- UNIA/DGA/UL

A : DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. CPC. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

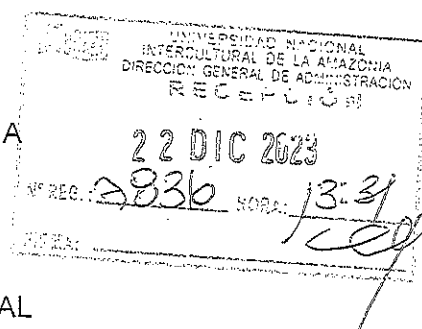
ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 22 de diciembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de prestación de servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	0000994	02838	SERVICIO PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PEDAGOGIA DE HUMANIDADES DE LA UNIA	0023	2.3.29.1 1	1-00	S/. 3,000.00
2	001089	02835	SERVICIO PARA REALIZAR EMISION, RECEPCION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y ATENCION AL ACERVO DOCUMENTARIO DE LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	0023	2.3.29.1 1	1-09	S/. 3,000.00
3	001088	02834	SERVICIO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ATENCION A LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL BILINGUE	0023	2.3.29.1 1	1-00	S/. 3,000.00
4	000981	02842	SERVICIO DE APOYO EN PROCESOS PARA LABORATORIOS DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIA	0023	23.29 11	1-00	S/.3,000.00
5	000980	02843	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, ACONDICIONAMIENTO DE MUESTRAS, EXTRACCION Y ANALISIS PARA EL LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIA	0023	23 29 11	1-00	S/.3,000.00




"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6	000982	02844	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y EL LABORATORIO DE BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	0023	23 29 11	1-00	S/. 2,400.00
7	000978	02841	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
9		02839	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y GESTION EDUCATIVA INTERCULTURAL PARA LA UNIDAD DE COORDINACION INTERCULTURAL AMAZONICA - UCIA DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 5,000.00
9	000974	02845	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS, ENTREGA DE DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE DIRECCION DE ADMISION CON EL TRABAJO PRESENCIAL EN LA UNIDAD DE DIRECCION DE ADMISION PARA EL PROCESO DE ADMISION 2023 II DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
10	1086	02840	SERVICIO PARA LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,726.00
11	979	02841	SERVICIO DE PERSONAL E INVESTIGACION Y PROCESOS PARA EL LABORATORIO DE POS COSECHA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
12	9966	02850	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DEL RECTORADO DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 14,000.00
13	02756	02849	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LAS REUNIONES, MANEJO DE AGENDA EN LA OFICINA DEL RECTORADO	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
14	000923	02848	SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,400.00
15	000987	02847	SERVICIO DE ATENCION, ORDENAMIENTO RECEPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS - UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
16	001028	02836	SERVICIO DE FOLIACION, REGISTRO Y TRAMITE DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS Y EMITIDOS POR LA DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y	23	23 29 11	1-00	S/. 1,200.00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

			SERVICIOS Y VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIA				
17	001069	02833	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA FASE DE GIRADO, PREVIA RECEPCION CONTROL Y REVISION DE LOS EXPEDIENTES A TRAMITAR DE LOS USUARIOS INTERNOS, EXTERNOS EN PLANILLAS, EN LA UNIDAD DE TESORERIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,500.00
18		02837	SERVICIO DE EMISION DE RESOLUCIONES DIRECTORALES, REVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTRL INTERNO Y OTRAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/.5,000.00
19	1070	02846	SERVICIO DE UN ASESOR JURIDICO PARA EL SOPORTE LEGAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2023 PARA ELEGIR AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 5,000.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/.62,226 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. C.F.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ADQUISICIONES
(SERVICIOS)**



INFORME N°493-2023/DGA/UL/WEPD

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE
b) CARTA N°018-2023-UNIA-OPP/UPTO
c) CARTA N°496-2023-UNIA-R/OPP

FECHA : YARINACocha, 22 DE DICIEMBRE DEL 2023

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a la CARTA N°018-2023-UNIA-OPP/UPTO la jefa de Presupuesto remite con CARTA N°496-2023-UNIA-R/OPP realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHÁNINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA** por el monto de S/. 2,400.00.

Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 60 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

WALTER EVARISTO POZO DIAZ
Operador Logístico

C.c Archivo

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
N° Consolidado : 02848

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3.2 9.1 1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS			
07 ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS			
11 SERVICIOS ESPECIALIZADOS			
07110043 OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN GENERAL			
071100431207 SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		SERVICIO	2,400.00
Total por FF. :			2,400.00
Total General :			2,400.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**CENTRO
DE IDIOMAS**

64

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

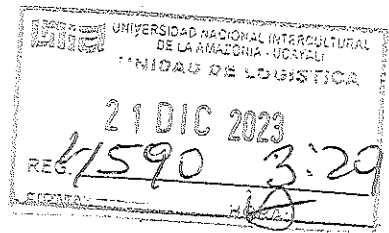
Yarinacocha, 20 de diciembre del 2023

CARTA N° 0014-2023-UNIA-R-VRA/CEID

Señor:

Mg. CPC. ROCIO VILLEGAS RUIZ.
Jefa de la Unidad de Logística

Inf. 493
Nov-Dic
21000



Presente. -

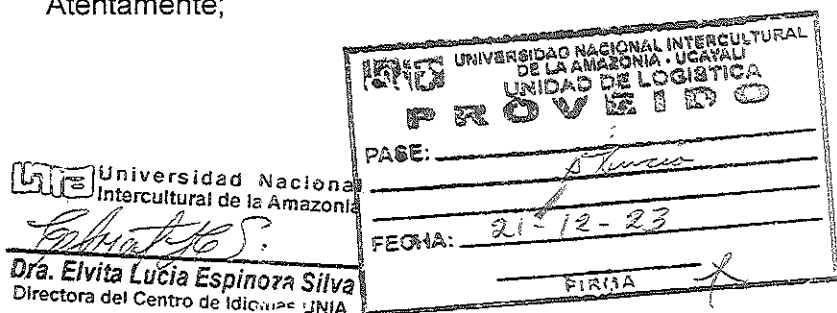
Asunto : SE REMITE DOCUMENTACION MODIFICADA.

**Ref. : Carta N°0567-2023-UNIA-UL.
Carta N°496-2023-UNIA-R-OPP.
Carta N°496-2023-UNIA-R-OPP**

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez, remitirle la documentación que solicito para la modificación de la meta y el clasificador, al mismo tiempo se adjunta la hoja de pedido de servicio N°01136 y TDR, para continuar con el trámite correspondiente al mes de noviembre y diciembre

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes renovarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;



La primera universidad intercultural del Perú

UNIA
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE
LA AMAZONÍA

centro_idiomas@unia.edu.pe
www.unia.edu.pe
Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yarinacocha, 19 de Diciembre del 2023

CARTA N° 0567-2023-UNIA/UL

Señora:

DRA. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA

Directora del Centro de Idiomas de la UNIA

Presente. -

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Referencia: CARTA N° 496-2023-UNIA-R/OPP

CARTA N° 2364-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2345-2023-UNIA-DGA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que se está haciendo la devolución de los documentos de la referencia para que su despacho realice la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto, de acuerdo a la Carta N° 018-2023-UNIA-OPP/UPTO emitido por la Unidad de Presupuesto, lo que hago de su conocimiento para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, y agradecerle la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,


**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**

Mg. C.P.C. RÓCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

C.c.
Archivo /UL
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú



 unid_logistica@unia.edu.pe

 www.unia.edu.pe

 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

TERMINOS DE REFERENCIA - SERVICIO

SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHÁNINKA NIVEL BÁSICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA SOLICITADO POR LA DIRECCION DEL CENTRO DE IDIOMAS

1. AREA SOLICITANTE:

Dirección de Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

2. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar un (01) servicio de dictado de clases

3. FINALIDAD PUBLICA:

El proveedor de servicio contribuirá al correcto funcionamiento en el dictado de clase del idioma originario Asháninka, dentro de la Dirección del Centro de Idioma de la Universidad Intercultural de la Amazonia, la actividad lo desarrollará de manera virtual y presencial.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El proveedor de servicios, realizara las siguientes actividades:

- 1 Desarrollar las clases presenciales y virtuales.
- 2 Elaborar módulos de aprendizaje, para usar como material en el desarrollo del curso de idioma Asháninka.
- 3 Elaborar y presentar avances académicos a solicitud del Centro den Idiomas.
- 4 Evaluar examen de suficiencia.
- 5 Trabajar en el aula virtual del Centro de Idiomas.
- 6 Consignar calificaciones en la plataforma virtual del Centro de Idiomas.
- 7 Desarrollar los exámenes de suficiencia.
- 8 Elaboración de informes.
- 9 Desarrollar trabajos encomendadas por la Dirección del Centro de Idiomas.



5. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS:

- Dr. Magister, Bachiller o profesional.
- Experiencia laboral mínima de 1 año
- Conocimiento de computación
- Conocimiento del idioma originario shipibo
- Experiencia en dictado de clases
- Contar con RNP vigente
- Contar con Ruc activo y habido

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta treinta (30) días calendarios.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del citado reglamento.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal, apropiadas para evitar tales actos o prácticas

14. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la UNIA declarará la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La empresa certificadora deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)

 Universidad Nacional
Intercultural de la Amazonia

Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva
Directora General de la Unidad Ejecutora

57

PEDIDO DE SERVICIO N°

000923

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE CENTRO DE IDIOMAS

Entregar a Sr(a) : ESPINOZA SILVA ELVITA LUCIA

Fecha : 17/10/2023

Actividad Operativa : C0160 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE DIVERSAS LENGUAS E IDIOMAS

Motivo : SERVICIO DE DICTADO DE INDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

SERVICIO DE DICTADO DE INDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA
NIVEL BASICO

 Universidad Nacional
Intercultural de la Amazonia

Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva
Directora del Centro de Idiomas UNIA


Firma del Solicitante

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela Vázquez
Director General de Autorización


Firma Autorización



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

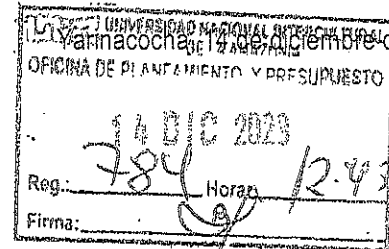
CARTA N° 018-2023-UNIA-OPP/UPTO.

Sra.:

C.P.C. AGRIPINA BLANCA SILVA SALA

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente. -



ASUNTO : DEVOLUCION DE DOCUMENTOS PARA MODIFICACION DE META, RECURSOS
Y/O CLASIFICADOR DE GASTO.

REFERENCIA: INFORME N° 092-2023-UNIA-OPP/OPTO

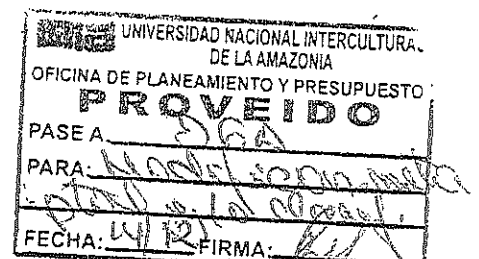
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y poner en conocimiento que este despacho en atención al informe de la referencia se devuelven las cartas del Anexo 01 remitidas por los centros de Costo UNIA.

La unidad de Presupuesto en atención a su solicitud de **certificación presupuestal** se procedió a realizar el proceso de certificación revisando los CCMN generados por las hojas de los pedidos de los servicios por cada área usuaria conteniendo la meta, fuente de financiamiento y tipo de recurso; se encontraron metas sin saldo presupuestal descritos en los CCMN en virtud a ello se devuelven los documentos para la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
C.P.C. Yannet Soledad Cabanillas Eugenio
Jefe de la Unidad de Presupuesto





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 06 de diciembre del 2023

Carta N°2384-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1857-2023-UNIA-DGA-UL.

Saludo a usted cordialmente y en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles), por el servicio de dictado de idioma originario ashaninka nivel básico de la Unia.

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

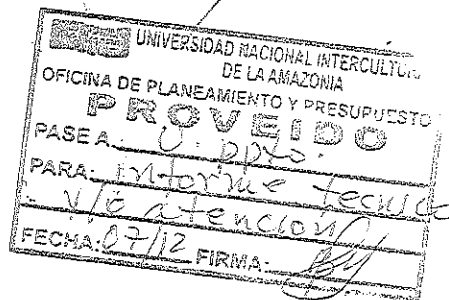
Atentamente,

C.c
Archivo

///Soria

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez
Director General de Administración



La primera universidad intercultural del Perú



lga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

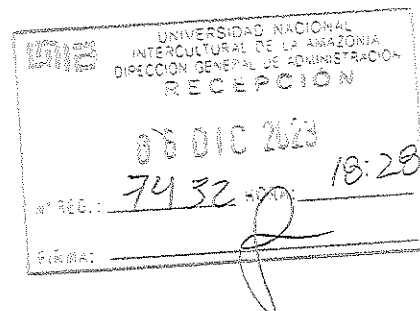
INFORME N°1857-2023- UNIA/DGA/UL

A : Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 06 de Diciembre del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de Servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	000923	02753	"SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA".	0014	2.3. 2.7. 14.98	2-09	SI/ 2,400.00
TOTAL							SI/ 2,400.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **SI/ 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO

PASE A: [Signature]
PARA: [Signature]
FECHA: 06/12/23 FIRMA: [Signature]

C.c.
Archivo.
UL/RVR
Sec.Log

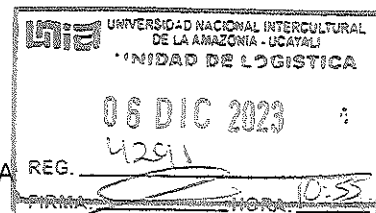
La primera universidad intercultural del Perú





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N°417-2023/DGA/UL/CRP



A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA”

REFERENCIA : CARTA N°004-2023-UNIA-R-VRA/CEID

FECHA : PUCALLPA, 06 DE DICIEMBRE 2023

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el **SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA**. En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. OBJETO

Efectuar el estudio de mercado para el **SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA**, sobre la base del Término de Referencia elaborado y solicitado por el Área Usuaría, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. BASE LEGAL

- Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
- Ley N°30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N°234-2022-EF.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. ANTECEDENTES

Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaría de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la finalidad de efectuar el **SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA**, en la cual indica la necesidad establecida en el Término de Referencia, por lo tanto, constituye la información esencial sobre el cual se desarrollará el Estudio de Mercado para determinar el Valor Estimado.

4. AREA USUARIA

DIRECCIÓN DE CENTRO DE IDIOMAS.

5. REQUERIMIENTO

El requerimiento presentado por el área usuaria, se muestra de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	-------------	------------------	----------



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

consumo en esta, los servicios que se presten en la zona y los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen sus constructores en dicha zona.

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del **SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA**; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR A (01) UIT**, según **Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.**, cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado del servicio a contratar asciende a la suma de **S/ 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento / **MENOR A (01) UIT.**

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.5 Plazo de Ejecución del servicio.

El plazo máximo de entrega **TREINTA (30) días** calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

7.6 CONCLUSIONES

- 7.6.1** De la indagación de mercado efectuada se desprende que se tomó al postor **SEBASTIAN QUINTICUARI REYDER CHARLES**, lo cual se ajusta al Término de Referencia brindada por el Área Usuaria, por lo tanto, para determinar el valor

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02753

X

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3.2 7.14 98 - OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PE			
21 SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVID. ADMINISTRATIVAS Y DE IMAGEN INSTITUCIONAL			
01 SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS			
21010004 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA			
210100040037 SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO		SERVICIO	2,400.00
Total por FF. :			2,400.00
Total General :			2,400.00



49

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 08 UITs EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < 0 = A 8 UITs

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : Dirección de Centro de Idioma UNIA

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : Servicio de Dictado de Idioma Originario Ashaninka Nivel Básico, en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : 001

PEDIDO DEL SERVICIO : _____ FECHA :

ITEM	DESCRIPCION	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Dictado de Idioma Originario Ashaninka Nivel Básico, en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Solicitado por la Dirección del Centro de Idiomas - UNIA	Primer entregable	2,400.00	2,400.00
TOTAL				2,400.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FORMULARIO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : Reyder Charles Sebastián Quinticuari

RUC : 1040319325 COB: 018-512-004512016931-48

DIRECCION : JR. Contamana I

CELULAR : 945914568 COF

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : 30 días / 1 mes

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en de las penalidades según la directiva vigente.
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Ms. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
FIRMA DE LA ENTIDAD

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali

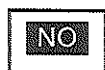
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, Reyder Charles Sebastián Quinticuari

Identificado (a) con D.N.I. N° 40319325, y domicilio actual en el Jr. Contamana Mz Lt 4 - Yarinacocha

DECLARO BAJO JURAMENTO:



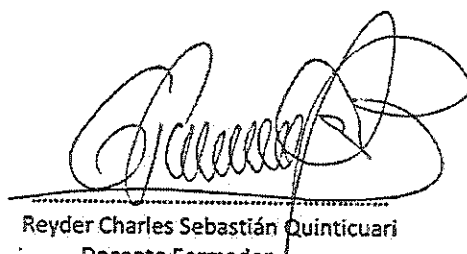
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, del mes de del 2023



Reyder Charles Sebastián Quinticuari
Docente Formador
DNI 40319325

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo, **Reyder Charles Sebastián Quinticuari**, representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE¹.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
8. No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, de del 2023


Reyder Charles Sebastián Quinticuari
Docente Formador
DNI 40319325

RUC: 10403193254

N° Telefónico: 945914568

Correo Electrónico:

reydersebastian76@gmail.com

Reporte de Ficha RUC

SEBASTIAN QUINTICUARI REYDER CHARLES
10403193254

Lima, 02/05/2023

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	01 PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	05/03/2010
Fecha de Inicio de Actividades	05/03/2010
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	28/10/2014
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 28/10/2014)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	61 - 947633027
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	marcoantonio_2906@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Departamento	UCAYALI
Provincia	CORONEL PORTILLO
Distrito	YARINACOCHA
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	JR. LOBO CAÑO
Nro	512
Km	-

Dependencia SUNAT: O.Z.UCAYALI-MEPECO

Fecha: 02/05/2023

Hora: 09:28

Página 3 de 3

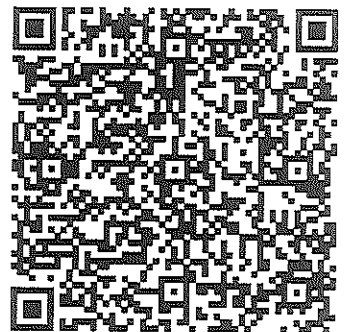
Karla Mónica La Torre Quispe

Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=NiPxiufearVw%2F3lnlPoOobxDqXYdRIog91LrC%2Bb9aQq16YrJbbzXevm0Xtt13TQfbMBmcA1AQltMJGm14WOpp53pekham6jAHDoybXBA2Ac%3D>





43
RUC N° 10403193254

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

SEBASTIAN QUINTICUARI REYDER CHARLES

Domiciliado en: UCAYALI - CORONEL PORTILLO - YARINACocha (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 26/04/2023

FECHA IMPRESIÓN: 26/04/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP:
www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

CURRICULO VITAE

REYDER CHARLES SEBASTIAN QUINTICUARI



PERFIL PROFESIONAL

Docente Titulado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Amplio manejo de idioma originaria Asháninka con capacidad de enseñar leer, escribir, traducir e interpretar. Comprobada capacidad de liderazgo, desempeñándome como facilitador en diferentes encuentros sociales tanto Locales Nacionales e Internacionales, haber liderado una organización indígena y con trayectoria organizacional. Amplio conocimiento de las comunidades nativas y campesinas en sus diferentes formas de organización. Proactivo, trabajo en equipo buscando logros objetivos y metas de las instituciones mediante gestión bajo resultados.

DATOS PERSONALES:

Nombres	:	Reyder Charles
Apellidos	:	Sebastián Quinticuari
Nacionalidad	:	Peruano
Edad	:	47 años
Lugar de Nacimiento:		Misión Nevati - Puerto Bermúdez – Oxapampa Cerro de Pasco.
Fecha de Nacimiento:		27 de noviembre de 1976
Estado Civil	:	Soltero
Domicilio	:	Jr. Contamana MZ F LT 4 – Yarinacocha
D N I	:	40319325
Teléfono	:	945914568
Correo	:	reydersebastian76@gmail.com / charles76_@hotmail.com
Pueblo Indígena	:	Asháninka
Idioma	:	Asháninka – Castellano.
Profesión	:	Profesor en Educación Primaria
Ruc	:	10403193254.
Autogenerado	:	7611271SAQNR001.
Régimen Pensionario	:	S.P.P.AFP "Integra - Mixta"
CUISPP N°	:	580891RSQAN9.

- Certificado de participación taller **"MAESTROS COMPETENTES RUMBO A LA EXELENIA EDUCATIVA EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL"** Pucallpa 25 de octubre del 2019.
- Certificado de participación taller **"CAPACITACIÓN PARA ASCENSO A LA ESCALA MAGISTERIAL Y NOMBRAMIENTO DOCENTE EN EL MARCO DEL ENFOQUE, COMPETENCIA Y CURRÍCULO NACIONAL"** Pucallpa 03 de junio 2018.
- Certificado **"GESTION DEL CICLO DE PROYECTOS, TEORIA DE CAMBIO, MARCOLOGICO – LFA, MONITOREO Y EVALUACION"** RAINFOREST FOUNDATION NORUEGA RFN, San Martin 15 – 17 de octubre 2018.

III. ESPECIALIZACION:

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA: **"PSICOLOGIA EDUCATIVA ARTICULADA AL CURRÍCULO NACIONAL"** LUGAR IQUITOS 26 DE OCTUBRE DEL 2021
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, ESPECIALIZACIÓN EN LA TEMATICA: **GERENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA**, LUGAR, TRUJILLO 20 DE JUNIO DE 2016.

IV. RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO, FELICITACIONES Y OTROS.

- Resolución Directoral Local N° 001255-2015-GRU-DRE, **RECONOCER Y FELICITAR**, a los aliados y programas y proyecto por sus aportes de promover la valoración y enriquecimiento de la cultura. Pucallpa 25 de noviembre del 2015.
- Resolución Directoral Local N° 006168-2015-UGEL-CP, **AGRADECER Y FELICITAR**, con anotación al mérito en sus fichas escalonarias a los profesores Bilingües, que vienen desarrollando acciones a favor de la educación de los niños y niñas, para el fortalecimiento de la política EIB en el presente año 2015. Pucallpa 25 de noviembre del 2015.
- Resolución Directoral Regional N° 001236-2014-DREUcayali. **RECONOCER Y FELICITAR** con anotación al mérito en sus fichas escalonarias a los profesores Bilingües, profesionales y aliados a fortalecer los lineamientos de la política de la EIB, el enfoque intercultural y por su destacada participación en las actividades académicas, culturales etc. Pucallpa 25 de noviembre del 2014.
- Resolución Directoral Regional N° 001237-2014-GRU/DREUcayali. **RECONOCER Y FELICITAR** con anotación al mérito en sus fichas escalonarias a los profesores Bilingües, autores de la elaboración de los materiales Educativos EIB y profesionales en educación identificando en la implementación y el fortalecimiento de los lineamientos de la política de la EIB. Pucallpa 25 de noviembre del 2014.
- Resolución Directoral Regional N° 003860-2013-DREU, **CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**,

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°-2010-DREU** PROFESOR DE AULA IE N° 65162-B Cametsari Quipatsi-Masisea.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL N° 000259-2009-UGEL-CP.** PROFESOR DE AULA IE N° 65162-B Cametsari Quipatsi-Masisea.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL N° 000654-2008-UGEL-CP.** Profesor de Aula IE N° 65162-B Cametsari Quipatsi-Masisea.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL N° 00453-2007-UGEL-CP.** Profesor de Aula IE N° 65162-B Cametsari Quipatsi-Masisea.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL N° 00106-2006-UGEL-CP.** Director de la IE N° 64856-B Santa Rosa de Sheshea-Ipará.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01331-2005-UGEL-CP.** Director de la IE N° 65073-B Nueva Victoria-Yurua.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01007-2004.** Director de la IE N° 64654-B Puerto Esperanza-Atalaya.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01106-2003-DREU.** Director de la IE N° 65071-B Nueva Unión de Jatitza. ADE Tahuania.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01829-2002-DREU.** Director de la IE N° 65073-B Nueva Victoria-Yurua.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 02682-2001-DREU.** Director de la IE N° 65125-B Bajo Tariza-ADE Obenteni.

VIII. **FORMADOR DE DOCENTE Y/O ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO EIB:**

- **ADDENDA N° 001-2014 – DREU-D-OAIE-ABAST. AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 024-DREU-D-OAIE-ABAST. ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO** Red Escuelas Integrales EIB, Masisea.
- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 003 – 2013 – DREU-D-OAIE-ABAST. ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO** Red Escuelas Integrales EIB, Masisea e Ipará.



Reyder Charles Sebastián Quinticuari
DNI 40319325

DATOS PERSONALES

FORMACION ACADEMICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) SEBASTIAN QUINTICUARI,

REYDER CHARLES.

Nacido en PUERTO BERNABEZ OXAPAMPA PASCO

(DISTRITO)

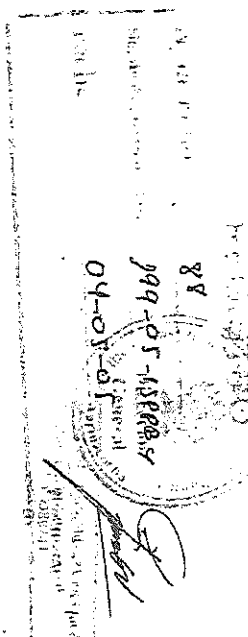
(PROVINCIA)

(DEPARTAMENTO)

el 27 DE NOVIEMBRE DE 1976 LEBNI 40319325

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TÍTULOS PEDAGÓGICOS

con el N° 03557-P-DREU de conformidad con la R.D. N° 01563 18 MAY 2005



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
VISACIÓN

Los datos que se consignaron en el presente
Título son los mismos que constan en los
Libros de registro de inscripción.

Cuyos archivos obran en esta dependencia.
Pucallpa... 18 MAY 2023



Botique Pazo Ruiz
C.M. N° 1006008215
Técnico Administrativo II
Actas, Certificados y Títulos

TÉCNICO

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESPECIALIZACION

RECTORADO - UNAP
FECHA: 29/10/2021
Reg. 6363
VºBº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
RECTORADO
ESPECIALIZACIÓN EN:

PSICOLOGÍA EDUCATIVA ARTICULADA AL CURRÍCULO NACIONAL

MÓDULOS	CONTENIDO TEMÁTICO	NOTAS
I MÓD	➤ LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN.	18
II MÓD	➤ TEORÍAS DE LA ENSEÑANZA EN EL CURRÍCULO NACIONAL.	18
III MÓD	➤ PSICOLOGÍA EDUCATIVA: MOTIVACIÓN Y APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.	19
IV MÓD	➤ EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.	18
V MÓD	➤ AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DE ENSEÑANZA SALUDABLES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.	18
	PROMEDIO FINAL	18

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y PEDAGOGÍA
CALLE SAN MARTÍN 734 - A - TRUJILLO
TELÉFONO: (044) 791073 - (044) 204159



PROMUEVE



GERENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA

1200 Horas - 36 Créditos

- Módulo 1. Administración y gerencia educativa.
- Módulo 2. Calidad total en la educación.
- Módulo 3. Procesos de gestión en la organización educativa.
- Módulo 4. Supervisión en la organización educativa.
- Módulo 5. Organización y planeamiento educativo.
- Módulo 6. Control de calidad en la educación.
- Módulo 7. Desarrollo procesual del Proyecto Educativo Institucional.
- Módulo 8. Gestión y presupuesto de la IE.
- Módulo 9. Toma de decisiones y organización.
- Módulo 10. Principios para la gestión de instituciones educativas.
- Módulo 11. Dirección, Jefatura y control.
- Módulo 12. Administración por competencias.

0934
025
01
20 - 06 - 16

Ministerio
de Educación

PEAGÓGICO

I SEMINARIO TALLER DOCENTES DEL BICENTENARIO

Otorcádo:

SEBASTIÁN QUINTICUARI REYDER CHARLES

Por su participación en calidad de: **Participante**, en el “**I SEMINARIO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y EVALUACIÓN FORMATIVA A DIRECTORES Y DOCENTES DEL NIVEL PRIMARIA**”. Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bilingüe, en el marco de la actividad: **Docentes del Bicentenario hacia una Educación de calidad Cultural Lingüística y para la vida**, en la modalidad **Virtual Asincrónica**, desarrollado del 08 de noviembre al 19 de diciembre del 2021, con una duración de 100 horas pedagógicas.

Pucallpa, 27 de diciembre de 2021.



DR. JUAN ERNESTO RIOS ANGELES

Director

RESP BILINGÜE



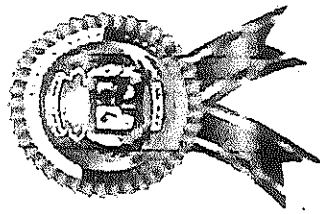
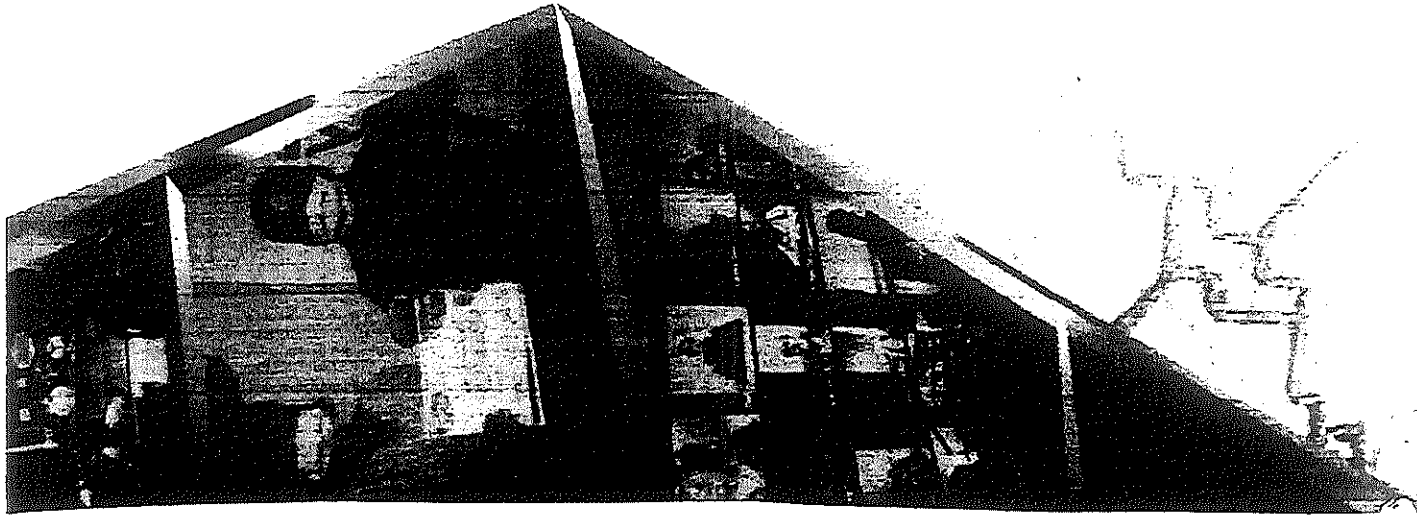
LECI ZÁBRATKOVÉ ENDÉZ

Directora de la UGEL de

Padre Abad

DRINK

- La Retroalimentación en un entorno de trabajo remoto y/o virtual aprendizaje.
- Estrategias de evaluación formativa.
- Elaboración y/o contextualización de las experiencias de aprendizajes.
- Desarrollo de la conciencia fonológica, alfabetización inicial y la transversalización de la comprensión lectora.



Certificada

Otorgado a:

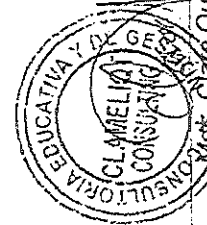
Reyder Charles Sebastian Quinticuari

Por su participación en el taller de capacitación virtual:
"Fortalecimiento de Competencias a Docentes y Directivos Manantlayinos en la Gestión y Monitoreo a la Práctica de los Docentes en el Marco de la Educación a Distancia", dirigido a docentes y directivos, con una duración de 120 horas pedagógicas, desarrollado del 07 al 30 de Setiembre del presente, a través de la plataforma virtual de la Municipalidad Distrital de Manantlay.

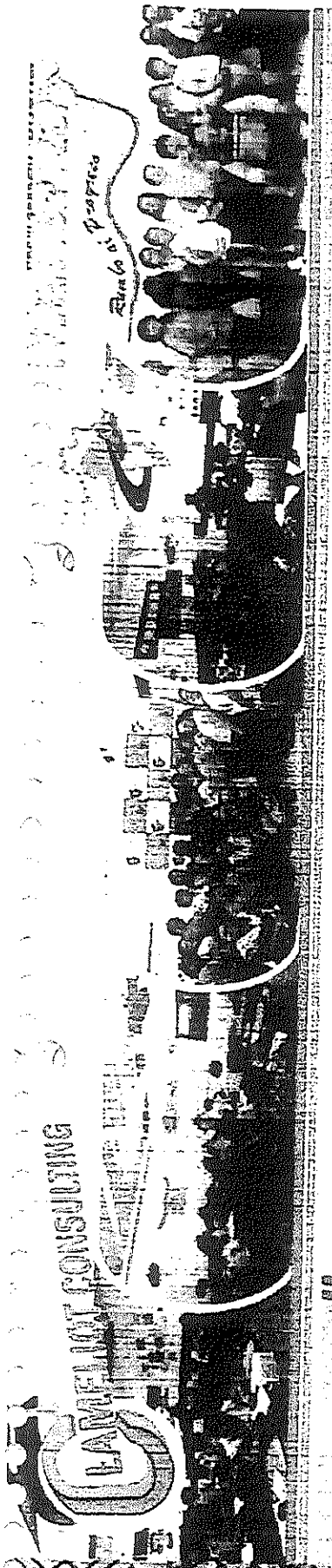
San Fernando, Octubre del 2020



Mg. Víctor Hugo López Ríos
Alcalde



Mg. Clara Quispe Torres
Gerente de Desarrollo Social y Económico



*Liderando el
cambio hacia
la excelencia
educativa. //*

OBJETIVOS

- Conocimiento didáctico de las áreas fundamentales.
- Enfoque por competencias en el currículo nacional.
- Evidencias retroalimentación.
- Evaluación formativa.
- Aprendizaje basado en proyectos
- Características y desarrollo del estudiante.

CERTIFICADO

Otorgado a: **Reyder Charles Sebastian Quinticuari**

Nivel: **Primaria** Especialidad: _____

En mérito a su participación en el Curso de Capacitación Presencial:

“MAESTROS COMPETENTES RUMBO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL”

Realizado en la ciudad de Pucallpa, del 17 de septiembre al 25 de octubre 2019, con una duración de 220 horas pedagógicas.

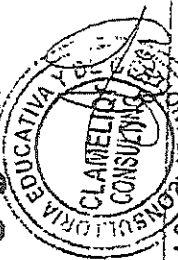
Pucallpa, 25 de octubre de 2019.

Región Ucayali - Perú.



Mg. **VICTOR HUGO LÓPEZ RÍOS**
Alcalde

Municipalidad Distrital de Manantay



M. SC. **PLARAY MELIA QUISPE TORRES**
Consultora Pedagógica
CLAMEUQT CONSULTING

IDIOMA EXTRANJERO



PELIDAGÓGICO

BILINGÜE

Comprometidos con el Licenciamiento
Por una EIB de Calidad para Todos y Todas

Creado con D.S N° 025 - 85 - ED
Revalidada con R.D. N° 00073 - 2019 - MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONSTANCIA DE DESARROLLO DE CLASES VIRTUALES

El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público

Bilingüe" el que suscribe:

HACE CONSTAR:

Que, el (a) **PROF. REYDER CHARLES SEBASTIAN QUINTICUARI**, a desarrollado Clases Virtuales en la Institución PERIODO- 2020, en las especialidades de Educación Inicial y Primaria EIB, del IESPPB, del Programa de Formación Inicial Docente .

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Yarinacocha, 17 de febrero de 2021

DG/JERA
C.C. ARCH
SEC/



Dr. Juan Ernesto Ríos Angeles
M. N° 1000004927
DIRECTOR GENERAL
IESPPB

EXPERIENCIA DE TRABAJO

Que, la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Bilingüe", mediante OFICIO N° 042-2022-DG-IESPP"B", de fecha 01-03-2022, remite el Informe N° 002-2022-COM/EVALUC-IESPPB de fecha 01-03-2022, debidamente suscrito e implementada por los miembros del Comité, donde cumplen con informar sobre el resultado final del Proceso de Evaluación para la Contratación Docente, para el Año Lectivo 2022, lo que hace procedente emitir el acto resolutorio de contrato docente a los que resultaron aptos;

Con el visto bueno de los Directores de Oficinas: Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto de esta Sede Regional de Educación, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2019-GRU-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022, a los Profesionales que a continuación se detalla:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES	:	PUYO CHUJANDAMA, HÉCTOR
DNI N°	:	00086257
FECHA DE NACIMIENTO	:	21/07/1967
DOMICILIO	:	Av. Bellavista N° 375 – San Fernando-Manantay
GRADO ACADEMICO	:	Bachiller en Educación
TITULO PEDAGOGICO	:	Profesor de Educación Secundaria. Especialidad: Matemática
OTROS ESTUDIOS	:	Egresado de Maestría en Educación en Mención "Gestión Educacional"
TELEFONO CELULAR	:	969225743
E-MAIL	:	puyo.el.dulce@gmail.com
ESTADO CIVIL	:	Soltero
AUTOGENERADO	:	6707211POCJH003
REGIMEN PENSIONARIO	:	S.P.P. AFP "Integra-Mixta"
FECHA DE AFILIACION	:	10/06/2004
CUISPP N°	:	546721HPCOJ6
<u>DATOS DE LA PLAZA</u>		
MODALIDAD	:	Educación Superior
INSTITUTO SUPERIOR	:	I.E.S.P.P. "Bilingüe" del distrito de Yarinacocha.
RÉGIMEN LABORAL	:	Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
CARGO	:	Docente Estable
JORNADA LABORAL	:	40 horas pedagógicas.
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	Equivalente a la I Categoría.
CODIGO DE PLAZA	:	119111C111H3
TIPO DE PLAZA	:	ORGÁNICA.
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Encargatura de don Ríos Ángeles, Juan Ernesto como Director General. RDR N° 000038-2022-DREU.

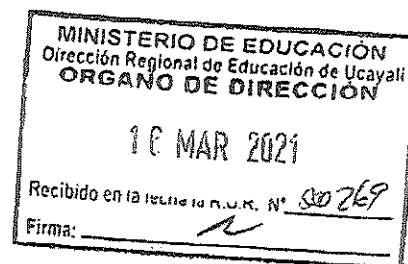
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Cese de: Sebastián Quinticuari, Renita. RDR N° 002945-2010-DREU.
1.4 APELLIDOS Y NOMBRES	:	PEZO SANDOVAL, KATHERIN GISELL
DNI N°	:	46454071
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/06/1990
DOMICILIO	:	Jr. Perú N° 597- AAHH 11 de Julio - Calleria
GRADO ACADEMICO	:	Maestra en Psicología Educativa
TITULO PROFESIONAL	:	Licenciado en Educación Inicial Bilingüe N° 008889-P-DREU
OTROS ESTUDIOS	:	Diploma de Especialización: Diploma en Investigación y Pedagogía Intercultural
TELEFONO CELULAR	:	937647136
E-MAIL	:	gisell_2706@hotmail.com
ESTADO CIVIL	:	Casada
AUTOGENERADO	:	9006270POSDK002
REGIMEN PENSIONARIO	:	S.P.P. AFP "Hábitat-Mixta"
FECHA DE AFILIACION	:	19/08/2014
CUISPP N°	:	330490KPSOD9
 <u>DATOS DE LA PLAZA</u>		
MODALIDAD	:	Educación Superior
INSTITUTO SUPERIOR	:	I.E.S.P.P. "Bilingüe" del distrito de Yarinacocha.
RÉGIMEN LABORAL	:	Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
CARGO	:	Docente Estable
JORNADA LABORAL	:	40 horas pedagógicas.
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	Equivalente a la I Categoría.
CODIGO DE PLAZA	:	117111C111H8
TIPO DE PLAZA	:	ORGÁNICA.
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Reubicación de Plaza Vacante - RDR N° 0211-2014-DREU.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación o mandato judicial); asimismo por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad Funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE**, oportunamente a los profesionales mencionados en la presente resolución, al I.E.S.P.P. "BILINGUE" del distrito de Yarinacocha, a las Oficinas y Unidades Funcionales correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24°, del D.S. N° 004-2019-JUS, T.U.O de la Ley N° 27444-Ley General del Procedimiento Administrativo.



Dirección Regional de Educación
Región Ucayali



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº. 000269 -2021-DREU

REGION: UCAYALI
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
DISTRITO: YARINACocha
ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, 10 MAR 2021

Visto: El Expediente N° 001729 de fecha 08-03-2021, el mismo que contiene el OFICIO N° 027-2021-DREU-DG/IESPP "B", que informa el desarrollo de la Evaluación Final del Proceso Docente, para el Año Lectivo 2021, remitido por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Bilingüe de Yarinacocha y demás documentos que se adjuntan con trescientos cuarenta y uno (341) folios:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología, asimismo regula el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Resolución Viceministerial N° 040-2020-MINEDU, de fecha 05-02-2021, resuelve en su artículo 2°, Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000078-2021-DREU de fecha 19 de enero 2021, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y Cuadro de Posiciones Vacantes Presupuestadas de los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Pedagógico Público del ámbito regional de Ucayali, los mismos que fueron convocados para el proceso de contratación de docentes regulares, cuya selección y evaluación corresponde al Comité de Evaluación de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos Públicos;

Que, la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Bilingüe", en la fecha del 08 de marzo 2021, cumple en presentar el OFICIO N° 027-2021-DREU-DG/IESPP "B", que informa el desarrollo de la Evaluación Final del Proceso Docente, para el Año Lectivo 2021 debidamente implementada, lo que hace procedente emitir el acto resolutorio de contrato docente a los que resultaron aptos;

Con el visto bueno de los Directores de Oficinas: Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto de esta Sede Regional de Educación, y;

EMAIL : PUYO_EL_DULCE@HOTMAIL.COM
ESTADO CIVIL : SOLTERO
AUTOGENERADO : 6707211POCIH003
REGIMEN PENSIONARIO : AFP "INTEGRA-MIXTA"
CUISSP : 546721HPCOJ6
FECHA DE AFILIACIÓN : 10/06/2004

DATOS DE LA PLAZA A CONTRATAR

MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
RÉGIMEN LABORAL : Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
CARGO : DOCENTE ESTABLE
JORNADA LABORAL : 40 HORAS PEDAGÓGICAS.
INSTITUTO SUPERIOR : I.E.S.T.P. "BILINGUE" DE YARINACocha
CODIGO DE PLAZA : 119111C111H3
CATEGORIA REMUNERATIVA : EQUIVALENTE A LA 1 CATEGORIA
TIPO DE PLAZA : ORGÁNICA.
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR RIOS ANGELES JUAN ERNESTO, RESOLUCION N° 000081-2021-DREU

3. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : SEBASTIAN QUINTICUARI REYDER CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40319325
FECHA DE NACIMIENTO : 27/11/1976
TITULO PEDAGOGICO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N°.05857-P-DREU
OTROS ESTUDIOS : ESPECIALIZACION EN GERENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA
DIRECCIÓN : JR. CONTAMANA MZ F LT 4 - YARINACocha
TELEFONO CELULAR : 945914568
EMAIL : reydersebastian76@gmail.com
Charles76_@hotmail.com
ESTADO CIVIL : SOLTERO
AUTOGENERADO : 7611271SAQNR001
REGIMEN PENSIONARIO : AFP "INTEGRA-MIXTA"
CUISSP : 58091RSQAN9
FECHA DE AFILIACIÓN : 10/06/2004

DATOS DE LA PLAZA A CONTRATAR

MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
RÉGIMEN LABORAL : Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
CARGO : DOCENTE ESTABLE
JORNADA LABORAL : 40 HORAS PEDAGÓGICAS.
INSTITUTO SUPERIOR : I.E.S.T.P. "BILINGUE" DE YARINACocha
CODIGO DE PLAZA : 119111C111H9
CATEGORIA REMUNERATIVA : EQUIVALENTE A LA 1 CATEGORIA
TIPO DE PLAZA : ORGÁNICA.
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE CAYO GOMEZ LONGIO, RESOLUCION N° RDR N° 000547-2020-DREU

23

FUNCION	:	22-Educación.
PROGRAMA FUNCIONAL	:	Asignación Presupuestarias.
PRODUCTO	:	3999999-Sin Producto.
ACTIVIDAD DE PROYECTO	:	5000672- Desarrollo de la Formación Docente
DIV.FUNCIONAL	:	0048-Educación Superior.
GRUPO FUNCIONAL	:	0108-Educación Superior No Universitaria.
ESPEC. DEL GASTO	:	5, 2, 1, 1, 2, 1,2-Personal del Magisterio.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios.
PROVINCIAS	:	25.01- Coronel Portillo
DISTRITO	:	05 - Yarinacocha

Del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Educ. JUANA TELLO RIOS
Directora Regional de Educación de Ucayali

SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES



[Signature]
Dr. Edu. Loila Socorro Rojas Rufino
Especialista Administr. II Secret. General
DREU

DREU/STR
OA/JRLLG
RAMH/INSTRCH.
MUNZ
P. 02/05/2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR POR CONCLUIDO, a partir del 09 de julio del 2020, el numeral 1.1 del artículo 1°, de la Resolución Directoral Regional N° 000222-2020-DREU, de fecha 20-02-2020, que contrata a doña **JUANA ZUMAETA LOPEZ**, como Docente Estable en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Bilingüe" del distrito de Yarinacocha, código de plaza N° 119111C111H3, por renuncia voluntaria al cargo.

ARTÍCULO 2°. CONTRATAR, a partir del 09 de julio hasta el 31 de diciembre del 2020, al profesional que a continuación se indica:

1. APELLIDOS Y NOMBRES	:	SEBASTIAN QUINTICUARI, REYDER CHARLES
DNI N°	:	40319325
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/11/1976
DOMICILIO	:	Jr. Contamana Mz. F Lt. 04 - Yarinacocha
TÍTULO PEDAGÓGICO	:	Profesor de Educación Primaria. N° 05857-P-DREU
OTROS ESTUDIOS	:	Especialización en Gerencia y Calidad Educativa.
TELÉFONO CELULAR	:	_____
E-MAIL	:	_____
ESTADO CIVIL	:	Soltero.
AUTOGENERADO	:	7611271SAQNR001
REGIMEN PENSIONARIO	:	S.P.P. AFP "Integra-Mixta"
FECHA DE AFILIACION	:	29/03/2003
CUISPP N°	:	580891RSQAN9

DATOS DE LA PLAZA

MODALIDAD	:	Educación Superior
INSTITUTO SUPERIOR	:	I.E.S.P.P. "Bilingüe" del distrito de Yarinacocha.
RÉGIMEN LABORAL	:	Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
CARGO	:	Docente Estable
JORNADA LABORAL	:	40 horas pedagógicas.
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	Equivalente a la I Categoría.
CODIGO DE PLAZA NEXUS	:	119111C111H3
TIPO DE PLAZA	:	ORGÁNICA.
MOTIVO DE LA VACANTE	:	En reemplazo de don Juan Ernesto Ríos Angeles, quien se encuentra encargado como Director General del mismo Instituto. RDR N° 000050-2020-DREU.

ARTICULO 3°. ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación o mandato judicial); asimismo por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO 4°. DISPONER, que el Área de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE**, oportunamente a los profesionales mencionados en la presente resolución, al I.E.S.P.P. "Bilingüe" del distrito de Yarinacocha, a las Oficinas y Áreas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24°, del D.S. N°.004-2019-JUS, T.U.O de la Ley N°.27444-Ley General del Procedimiento Administrativo.



Resolución Directoral Local N° 00179-2015-UGEL CP.

MANANTAY, 13 MAR 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas : Gestión Institucional, Administración, Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional, y en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 0001-2015-DREU, y las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SEBASTIAN QUINTICUARI, REYDER CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40319325
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/11/1976
CODIGO MODULAR	:	1040319325
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA MIXTA
CUISSP	:	580891RSQAN9
F.AFIL	:	29/03/2003
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	P.E.P. N° 05857-P-DREU
ESPECIALIDAD	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
N° 016-2014-DREU-D-OAIE-ABAST

Conste por el presente documento, el Contrato por prestación de servicio, que celebran de una parte la **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI**, con RUC N° 20195970751, y domicilio legal en Av. Saenz Peña N° 220 de esta ciudad, debidamente representado por su Director Regional Lic. Educ. **JOSÉ ASUNCIÓN DÍAZ PAREDES**, identificado con DNI N° 00046785, designado con R.E.R. N° 0011-2014-GRU-P DEL 07/01/2014, a quien en adelante se le denominará **LA DREU**; y de la otra parte el **SR. REYDER CHARLES SEBASTIÁN QUINTICUARI**, identificado con DNI N° 40319325, RUC N° 10403193254, y domicilio legal en AA.HH. Nueva Era Mz. F Lt. 4 - Yarinacocha, a quien en adelante denominaremos **EL CONTRATADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Ley N° 27867 – Ley de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2014.
- Plan de acción Multianual entre Gobierno Regional de Ucayali y Unicef - periodo 2012 -2014
- Bases para la Contratación del Personal, según Convenio.
- Código Civil

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En el marco del Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre el Gobierno Regional de Ucayali y UNICEF, se ha concertado un Plan Operativo para el 2014 con el objetivo de lograr el desarrollo de capacidades descentralizadas para el cumplimiento de los derechos de la niñez.

Las acciones en Educación se implementan en coordinación con el Gobierno Regional (GR), la Dirección Regional de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondientes. En Ucayali, se cuenta con una intervención priorizada en distritos de las provincias de Coronel Portillo y Atalaya con el objetivo de fortalecer la capacidad de las contrapartes para atender y garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas de su jurisdicción a una educación de calidad con pertinencia lingüística y cultural.

En relación al diseño e implementación de políticas educativas a favor de la EIB, se impulsó la actualización del PER Ucayali que contó con un proceso participativo y descentralizado que permitió actualizar el diagnóstico e incorporar la EIB como eje central y en proceso de implementación el Plan de Mediano Plazo.

- ✓ Apoyar en la planificación y ejecución de la actividad de fortalecimiento de capacidades a las docentes de educación primaria EIB.
- ✓ Promover la participación y el apoyo de todas las partes que tengan las posibilidades facilitar el derecho del niño a una educación de calidad (padres y madres, las comunidades, los maestros, los directores de escuela, los planificadores de la educación y grupos de la sociedad civil, así como los gobiernos locales y nacionales y sus asociados externos.
- ✓ Promover los elementos que influyen en el bienestar y los derechos del niño como educando y como principal beneficiario de la enseñanza, al mismo tiempo que se mejoran otras funciones escolares en el proceso
- ✓ Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental entre todos los actores que intervengan en la implementación de los derechos del niño en las zonas o comunidades donde se intervenga.
- ✓ Fortalecer y desarrollar las capacidades de las autoridades comunales y padres de familia de la comunidad intervenida.

2.2 PRODUCTOS

Informes técnicos de las actividades mensuales indicando los avances, cuello de botella y recomendaciones en las actividades desarrolladas.

2.3 LUGAR DE TRABAJO

Región Ucayali, en la Dirección Regional de Educación de Ucayali.

2.4 FECHAS REALISTAS DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Producto	Fecha de entrega
Informes técnicos de la actividad.	20 de cada mes

CLAUSULA TERCERA: HONORARIOS

Por los servicios acordados en el presente contrato, para el Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF.

El monto a pagar es de S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles) mensuales. El pago mensual podrá ser retenido hasta que los productos sean entregados.

UNICEF transferirá los fondos a la DREU. El pago lo realizará la DREU contra entrega de informe y recibo por honorarios.

UNICEF cubrirá los gastos de transporte y viáticos al interior de la región, nacional e internacional en los que se desarrollan acciones en coordinaciones con UNICEF.

18

"LA ENTIDAD" la entidad se reserva el derecho de resolver unilateralmente en cualquier momento el presente contrato, bastando para ello una comunicación escrita remitida con cinco (05) días de anticipación.

CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO

Las partes convienen señalar como su domicilio legal el indicado en el exordio del presente contrato, para efecto de cualquier notificación o comunicado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

"EL CONTRATADO", tendrá responsabilidad sobre los informes que emita en el ejercicio de sus funciones.

Las partes convienen en dejar establecido que el presente contrato es de naturaleza civil por tanto no genera derecho laboral alguno, ni obligación de pago de retenciones a ESSALUD y Administración de Fondos de Pensiones.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Se contemplan viajes a las diferentes provincias y distritos en los que se desarrolla las acciones así como a Lima para las coordinaciones con UNICEF, los gastos de estos viajes serán cubiertos por UNICEF a través de transferencias trimestrales a la DREU.

Para el caso de controversias en la interpretación del presente contrato y los que de él se deriven, las partes convienen en someterse a la Ley de Conciliación de Arbitraje, cuyo laudo será inapelable ante cualquier instancia administrativa y/o judicial.

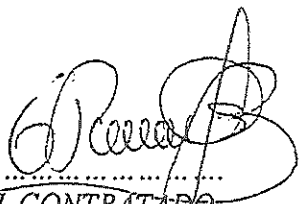
CLAUSULA DECIMA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

Las partes renuncian al fuero de su domicilio y se someten expresamente al fuero de los jueces y tribunales de la ciudad de Pucallpa.

En fe de lo cual, y estando ambas partes de acuerdo con los términos del presente contrato se suscribe el presente contrato en original y tres copias del mismo tenor, en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali, el día 13 de Marzo del 2014.




Eduardo Díaz Paredes
Director Regional de Educación de Ucayali
DREU


.....
EL CONTRATADO

SISTEMA DE PENSIÓN Y O AFP : -----
 FECHA DE AFILIACIÓN : -----
 CUSP : -----
 TIPO DE PLAZA : ORGANICA
 MOTIVO DE LA VACANTE : PLAZA PRESUPUESTADA
 OBSERVACIÓN : REEMPLAZA A DOÑA LILIANA CARDENAS
 ICAHUATE QUIEN RENunció AL CARGO.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, el numeral 12 de la Resolución Directoral Regional N° 01572-2001, que contrató a doña LILIANA CARDENAS ICAHUATE, como Directora de la Escuela N° 65125 B B Bajo Tariza ADE - por renuncia voluntaria, a partir del 26 de Junio del 2001.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que el contrato puede ser resuelto por causal de desempeño deficientes de las funciones asignadas, abandono de Cargo, reajustes de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal.

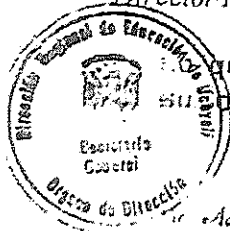
AFFECTESE A:

SECTOR : 25-Presidencia
 PLIEGO : 462-Consejo Transitorio de Administración Regional de Ucayali
 UNIDAD EJECUTORA : 300-Educación Ucayali
 PROGRAMA : 027-Educación Primaria.
 SUB-PROGRAMA : 0071-Enseñanza Primaria.
 ACTIVIDAD : 1.00192-Desarrollo de la Educación Primaria de Menores.
 COMPONENTE : 3.0498-Desarrollo de la Enseñanza
 CATEGORÍA DEL GASTO : 5-Gastos Corrientes
 GRUPO GENERICO DE GASTO : 1-Personal y Obligaciones Sociales
 MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11-Aplicación Directas
 ESPECIFICA DEL GASTO : 15-Retribuciones y Complementos-Contratos a plazo fijo Ley del Profesorado y su Modificatoria
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO : 00-Recursos Ordinarios
 PROVINCIA : 25.02-Atalaya
 Del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese

Prof. MARIO ZEGARRA PINEDO
 Director Regional de Educación de Ucayali

DREUMIP
 OAJRAE
 EAHJLRM
 TAJNMBARA
 040691



que Transcribe a Ud, para
 conocimiento y demás fines

[Handwritten signature]

Adm. Luz Verita Pinedo Macahuachi
 Secretaria General



PEDAGÓGICO

BILINGÜE

I SEMINARIO TALLER DOCENTES DEL BICENTENARIO

Otorgado a:

SEBASTIÁN QUINTICUARI REYDER CHARLES

Por su participación en calidad de: Ponente/Expositor, en el "I SEMINARIO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y EVALUACIÓN FORMATIVA A DIRECTORES Y DOCENTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA". Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bilingüe, en el marco de la actividad: Docentes del Bicentenario hacia una Educación de calidad Cultural Lingüística y para la vida, en la modalidad Virtual Asincrónica, desarrollado del 08 de noviembre al 19 de diciembre del 2021, con una duración de 100 horas pedagógicas.



DR. JUAN ERNESTO RIOS ANGELES

Director

IESPP BILINGÜE



DR. LUCI ZAMBRANO MELÉNDEZ

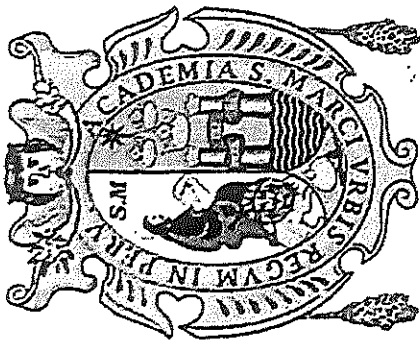
Directora de la UGEL de

Padre Abad

Pucallpa, 27 de diciembre de 2021.

TEMARIO

- La Retroalimentación en un entorno de trabajo remoto y/o virtual
- aprendizaje.
- Estrategias de evaluación formativa.
- Elaboración y/o contextualización de las experiencias de aprendizajes.
- Desarrollo de la conciencia fonológica, alfabetización inicial y transversalización de la comprensión lectora.



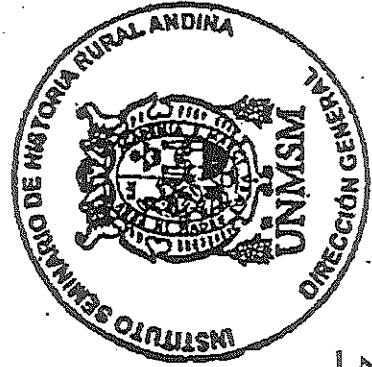
Constancia otorgada a:

Ryder Charles Sebastián Quinticuan

Por su participación como **PONENTE** en el evento virtual denominado I Congreso Internacional "Investigaciones Andinas y Amazónicas" organizado por el Instituto Seminario de Historia Rural Andina y el Centro de Estudios Peruanos y Latinoamericanos, realizado los días 06, 07 y 08 de octubre del presente año.

Lima, 22 de Octubre del 2021

Dr. Dino León Fernández
Director del ISHRA



Dra. Sara Viera Mendoza
Coordinadora Cepyl

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL LXIII ANIVERSARIO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE-2015

01	García López, Víctor George	Director Regional – DREU
02	Chumbe Santa María, Lila Mercedes	Directora – DGP
03	García Grandes, Zoila	Directora – DGI
04	Macedo de Polo, Olga Sadith	Esp. Adm. II Área de Personal
05	Cauper Vargas, Ricardo	Especialista EIB – DREU
06	Picota Morí, Juan Elias	Especialista EIB – DREU
07	Jova Alva, Jessica Luz	Especialista EIB – DREU
08	Guimaraes Rojas, Irene Mariela	Especialista EIB – DREU
09	García Paredes, Nella Luz	Especialista Inicial – DREU
10	Arévalo Pérez, Ivonne	Especialista Secundaria – DREU
11	Ríos Macedo, Llipolita	Especialista Ambiental – DREU
12	Monsalvo Ochoa, Kelly Rosario	Especialista Comunicación – DREU
13	Marina Mozombite, Antero	Especialista Educ. Primaria – DREU
14	Silva Mojalotti, Tesalia Meletina	Especialista Ed. Técnico Productiva
15	Torres Díaz, Keyla Isabel	Especialista de Cultura y Deporte
16	Gastelú Torres Gladys	Especialista Tec. Educ. – DREU
17	Avila García, José	Especialista en Tutoría – DREU
18	Paredes García, Clever	Docente Apoyo Tecnología – DREU
19	Leyva Serrano, Orlando	Director de UGEL – Purús
20	Rengifo Ramírez, Demetrio Tercero	Director de UGEL – Coronel Portillo
21	Collantes Navarro, Tarcis Yanina	Directora de UGEL – Padre Abad
22	Escudero Viera, Jorge Lenin	Director de UGEL – Atalaya
23	Aparcana Castillo, Nancy Lucy	Jefa AGP-UGEL – Coronel Portillo
24	Pezo Ruiz, Enrique	Técnico Adm. II – DREU
25	Mozombite Vásquez, María Julia	Secretaría – DGP
26	María Luisa Ramírez de Bardales	Secretaría III – DREU
27	Lavy Paredes, Wendy Giannina	Técnica. Adm. DREU
28	Valencia Vargas, Lila Maribel	Especialista Acceso – DREU
29	Gonzales Silva, Nérvin	Jefe de Imagen Institucional – DREU
30	Ochavano Chumbe, Jhan Enrique	Asistente Imagen Institucional
31	Agramonte Ruiz, Maghali del Carmen	Secretaría del Área de Personal
32	Etene Tuesta, Daiva Ximene	Técnica del Área de Pensiones
33	Reátegui Alegria, Javier Esteban	Personal de Servicio
34	Urbieta Barbaran, David	Chofer – DREU



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y FELICITAR, a los aliados y programa y proyectos por sus aportes de promover la valoración y enriquecimiento de la cultura, la interculturalidad y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas para el fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe en la región de Ucayali.

ALIADOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EIB

01	Cabrera Góngora, Limber	RECOVER
02	Silvano García, Alberto	NON NETE
03	Rengifo Rojas, Lizeth	Directora - DIRCETUR
04	Ayala Amarín, Julián Belinda	Coordinadora UNICEF – Ucayali
05	Revilla Chávez, María Teresa	Consultora Pedagógica UNICEF
06	Díaz Perez, Manuel	Pro Purús
07	Arevalo Riveiro, Gilberto	Alcalde M.D. Yarinacocha
08	Valles Lomas, Silvio	Director de IRDECON - GOREU
09	Cauper Pezo, Lizardo	Presidente de ORAU
10	Gordon Cauper, Gustavo	Vice Presidente – ORAU
11	Sebastián Quinticuari, Reyder Charles	ORAU – Ucayali
12	Dávila Montalván, Cesar	Coordinador PELA – Ucayali
13	Picota Castro, Ludith	Docente Bilingüe
14	Amasifuen Rojas, María Loyda	Docente Bilingüe

ARTICULO TERCERO: RECONOCER y FELICITAR, con anotación al mérito en sus fichas escalonarias a los siguientes Profesionales, profesores bilingües que vienen desarrollando acciones a favor de la educación de los niños, niñas y jóvenes indígenas para el fortalecimiento de la política EIB en el presente año 2015, a los siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Día	Mes	Año
30	11	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°798
(Servicio)

SEÑOR:
PROVEEDOR

El presente es para solicitar nos remitan una cotización/propuesta técnica económica para el:

ÍTEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
01	1	SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA	SERVICIO

Se remite adjunto los Términos de referencia y /o Especificaciones Técnicas.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta:

NOTA:

El precio deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

LAS COTIZACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION:

Numero de RUC.

Adjuntar Declaración jurada de No tener impedimento en contratar con el estado.

Adjuntar Carta de Autorización de abono CCI.

Adjuntar Ficha RUC.

Adjuntar Registro Nacional de Proveedores(RNP).

Adjuntar currículum Vitae (CV) documentado, según el tipo de servicio a realizar.

Vigencia de cotización.

Plazo de ejecución expresados en días calendarios.

Forma de pago.

Garantía.

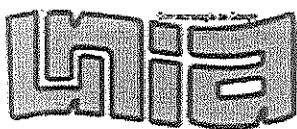
Nota: De presentar alguna información complementaria sírvase detallarla.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION:

Presentación de Cotizaciones debe estar Dirigido a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA con ruc: 20393146657, dirección Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali, o través del correo electrónico logistica07@unia.edu.pe, hasta 02 días hábiles.

Atentamente,


Mg. C.B.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIO N°798

Logística UNIA 07 <logistica07@unia.edu.pe>

30 de noviembre de 2023, 16:45

Para: reydersebastian76@gmail.com, jbarbaransinacay@gmail.com

Estimado(a);

El presente es para solicitarle nos remita una cotización/propuesta técnica -económica para el servicio requerido según solicitud de cotización y término de referencia que se adjunta.

Se adjunta formatos que deben ser debidamente llenados y firmados.

No olvidar adjuntar FICHA RUC,RNP y CV DOCUMENTADO.

Atentamente;

Cecilia Ríos

6 adjuntos

 doc01699620231129161504.pdf
880K

 SOLICITUD DE COTIZACIÓN SERVICIO 798.pdf
408K

 Anexo 10 (Carta propuesta) Serv. menores a 8 uits.docx
29K

 DECLARACION JURADA UNIA-8uit.docx
17K

 DECLARACIÓN JURADA NEPOTISMO.docx
30K

 CARTA DE AUTORIZACION CCI.docx
16K



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Yarinacocha, 06

CARTA N° 0004-2023-UNIA-R-VRA/CEID

Señor:

Dr. Hernán Ávila Morales

Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía

Presente. -

Asunto : SOLICITO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DICTADO DE ASHÁNINKA BÁSICO

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que se requiere la contratación de un docente del idioma Originario asháninka nivel básico, para el servicio de dictado de clases en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, para ello se cuenta con 22 Matriculados.

Se adjunta:

- Pedido de servicio.
- Termino de referencia (TDR).

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes tenerlo en su consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIA Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía

[Firma]
Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva
Directora del Centro de Idiomas UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

PROVEIDO

DESTINO: DGA
PARA: su tramite, dado a que existe un docente laborando y a la vez existe ingreso
FECHA: 10/11/23 FIRMA: *[Firma]*

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO

PASE A: Agustina
PARA: trans

FECHA: 15/11/23 FIRMA: *[Firma]*

La primera universidad intercultural del Perú

5

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000923

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE CENTRO DE IDIOMAS

Entregar a Sr(a) : ESPINOZA SILVA ELVITA LUCIA

Fecha : 17/10/2023

Actividad Operativa : C0160 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE DIVERSAS LENGUAS E IDIOMAS

Motivo : SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO

FF/RH	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0014	22	048	0109	0066	3000786	5005864

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2 7.14 98	1.00	SERVICIO
	SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO			
	PAGO SE REALIZARA EN TRES (03) ENTREGABLES			

23.29.11

→ Servicio de enseñanza

UNIVERSIDAD NACIONAL
Intercultural de la Amazonia

Dra. Elvita Lucía Espinoza Silva

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración
Firma Autorizada

01